

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
19 DE FEBRERO DE 2.020**

N° 4/20



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
6/2/2020	212/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AVELLANEDA N°2968 PB de este Partido, propiedad de RAFAEL M. ALCARAZ, JORGE D. BONDAZ, MARIA DE LAS M. NANO, SOCIEDAD LEY 19550 CAPÍTULO I SECCION IV al mes de Noviembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
6/2/2020	211/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AVELLANEDA N°5810 de este Partido, propiedad de SAAVEDRA CAMPOS LUIS FERNANDO al mes de Octubre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
7/2/2020	240/20	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos de becas a partir del 1° de febrero de 2.020, hasta el 31 de marzo de 2.020 a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:
7/2/2020	239/20	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a la agente Gabriela Soledad SAENZ – M.I. N° 40.474.656 a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de marzo de 2.020 que prestará funciones como enfermera en el Hospital Do Porto con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales por un monto de \$ 31.385,28 - (pesos treinta y un mil trescientos ochenta y cinco con veintiocho centavos)..
7/2/2020	238/20	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función del 40% (cuarenta por ciento), a partir del 1 de enero de 2.020 y hasta el 31 de diciembre de 2.020, a la agente Municipal TEDESCO, Maria Noelia - Legajo Personal N° 8.858 -, por realizar tareas como Administrativa en el Centro de Atención al Vecino, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales.-
7/2/2020	237/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el contrato de becario de la Srta. Jenny Elizabeth MATENCIO PEÑA – Legajo 18.718 por no presentarse a cumplir funciones a partir del 16 de enero de 2.020 – Planta Becaria del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir de la fecha de notificación quien prestaba funciones dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes.
7/2/2020	236/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal FUENTE, JULIETA JOHANNA - M.I.N° 36.900.826 - Legajo Personal N° 8514- Destajista, a partir del día 22 de enero de 2020, quien prestara servicios en la UDI Barrios Unidos, dependiente de la Secretaria de Privada y Coordinación.

7/2/2020	235/20	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario del agente Municipal que a continuación se detalla, a partir del 1 de febrero de 2.020 y hasta el 31 de marzo de 2.020, dependiente de la Secretaria de Gobierno:</p> <table border="1"> <tr> <td>6313</td> <td>ZORRILLA ANTONIO FORTUNATO</td> <td>DNI 16057790</td> </tr> </table>	6313	ZORRILLA ANTONIO FORTUNATO	DNI 16057790			
6313	ZORRILLA ANTONIO FORTUNATO	DNI 16057790						
7/2/2020	234/20	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Juan Martín D'IMPERIO - M.I.N° 41.353.836, con un régimen de (45) cuarenta y cinco, horas semanales, desde la fecha de notificación y hasta el 30 de Junio de 2.020, percibiendo un monto mensual de destajo de \$ 24.807,00.- (pesos veinticuatro mil ochocientos siete), de Lunes a Viernes de 07,00 a 16,00 Hs., quien cumplirá funciones como Ayudante de Camión de Reciclado, en el Area de Investigación y Cuidado de los Recursos Naturales, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Social y Medio Ambiente.-</p>						
7/2/2020	233/20	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Cristian Daniel FIORI - M.I.N° 23.193.210, con un régimen de (45) cuarenta y cinco, horas semanales, desde la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.020, percibiendo un monto mensual de destajo de \$ 24.807,00 - (pesos veinticuatro mil ochocientos siete), quien cumplirá funciones como Ayudante de Camión de Reciclado, en el Área de Investigación y Cuidado de los Recursos Naturales – Subsecretaria de Desarrollo Social y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.-</p>						
7/2/2020	232/20	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Municipal que a continuación se detallan, a partir del 1 de febrero de 2.020 hasta el 29 de febrero de 2.020, dependiente de la Secretaria de Educación y Deportes:</p> <table border="1"> <tr> <td>5578</td> <td>DE ALMEIDA LORNA MARINA</td> <td>DNI 23624593</td> </tr> </table>	5578	DE ALMEIDA LORNA MARINA	DNI 23624593			
5578	DE ALMEIDA LORNA MARINA	DNI 23624593						
7/2/2020	231/20	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato de beca de la Srta. Jenny MATENCIO PEÑA a partir del 1 de febrero de 2020, hasta el 31 de marzo de 2.020 dependiente de la Secretaria de Educación y Deportes.</p>						
7/2/2020	230/20	<p>Artículo 1°.- COMUNIQUESE a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de enero de 2.020:</p> <table border="1"> <tr> <td>7309</td> <td>ARENA DANIELA DAMARIA</td> <td>DNI 36915230</td> </tr> <tr> <td>8514</td> <td>FUENTE JULIETA JOHANNA</td> <td>DNI 36900826</td> </tr> </table>	7309	ARENA DANIELA DAMARIA	DNI 36915230	8514	FUENTE JULIETA JOHANNA	DNI 36900826
7309	ARENA DANIELA DAMARIA	DNI 36915230						
8514	FUENTE JULIETA JOHANNA	DNI 36900826						
7/2/2020	229/20	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal RIVERO, JULIETA MILAGROS - M.I.N° 39.334.481 - Legajo Personal N° 8986- Destajista, a partir del día 21 de enero de 2020, quien prestara servicios en la UDI Barrios Unidos, dependiente de la Secretaria de Privada y Coordinación.</p>						
7/2/2020	228/20	<p>ARTICULO 1°: AUTORIZAR al señor Diego Segura – D.N.I. N° 22.890.490 – a realizar la celebración del 24° Aniversario de la Primera Entronización de la Imagen de la Santísima Virgen de Lourdes, el día martes 11 de febrero de 2.020 -en el horario de 18:00 a 21:00- en la intersección de la Av. Intendente Arnoldi y calle Cordero de la Localidad de Virreyes de este Partido; según el siguiente cronograma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18:30 Hs: Santo Rosario. • 19:00 Hs: Bendición a todos los presentes con las Aguas Milagrosas extraídas de su fuente natural y original del Santuario Central de Nuestra Señora de Lourdes (Francia). • 19:30 Hs: Santa Misa. • 20:30 Hs: Procesión por las calles del Barrio con la Santa Imagen - la cual tendría el siguiente recorrido: Partida desde la intersección de calle Cordero y Av. Int. Arnoldi, siguiendo luego por ésta última arteria hasta Av. Avellaneda tomando luego por calle French continuando por calle Cordero para finalizar en la Gruta (Av. Int Arnoldi y Cordero)- 						

7/2/2020	227/20	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle SIMON DE IRIONDO N°582 de este Partido, a nombre de GELAY Y GELAY S.A. o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N° 12761/19, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
7/2/2020	226/20	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE al comercio que gira con el rubro (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA propiedad de TAPIA ISNADO VICTOR MANUEL, sito en la calle CONSTITUCION N° 481 LOCALES 6 – 7 – 8 de este Partido.-
7/2/2020	225/20	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 266 de este partido, propiedad de ASOCIACION CIVIL CENTRO ARGENTINO DE CAPACITACION Y FORMACION MERCANTE.-
7/2/2020	224/20	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA sito en la calle ITUZAINGO N° 2440 de este Partido, propiedad de UBERTI LUCIA DANIELA.-
7/2/2020	223/20	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle ARENALES N° 2901 de este partido, propiedad de MARTINEZ ANA LAURA.-
7/2/2020	222/20	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA(7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS, propiedad de JUAREZ MARIEL SOLEDAD sito en la calle CARLOS CASARES N°4168 a la calle CARLOS CASARES N°4112 de este Partido.-
7/2/2020	221/20	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle SIMON DE IRIONDO N° 1138 de este partido, propiedad de MARIANACCI ANDREA FABIANA.-
7/2/2020	220/20	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7951) VENTA DE BICICLETAS Y ARTICULOS DEPORTIVOS (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°3636 (dentro de las instalaciones de CARREFOUR)de este partido, propiedad de SPORTS FAMILY S.A.-
7/2/2020	219/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle MAIPU N°2153 de este Partido, propiedad de PRIETO JOSEFA al mes de Octubre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
7/2/2020	218/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle HUEYO N°137 de este Partido, propiedad de BARRIOS AMERICA AMELIA al mes de Octubre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
7/2/2020	217/20	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma MINORD S.A. la contratación de un Servicio Integral de Rehabilitación y Tratamiento para la atención de pacientes Ambulatorios e Internados del Sistema de Salud de la Municipalidad de San Fernando, por el término de 12 (doce) meses, por un monto total de \$ 16.178.700,00 (pesos dieciséis millones ciento setenta y ocho mil setecientos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante expediente N° 2.019-M-9.223
7/2/2020	216/20	Artículo 1°.- DEROGAR el Decreto N° 3.987/19 de fecha 30 de diciembre de 2.019. Artículo 2°.- RE ENCASILLAR a la agente municipal Claudia Graciela RICARDO – Legajo Personal N° 2.768, en la Planta de Personal Permanente Municipal, en el cargo que ostentaba con anterioridad al dictado del Decreto 624/06 (Grupo A - Tramo 2 – con régimen laboral de 30 horas semanales - Planta Permanente de la Estructura Municipal, conforme Decreto N° 26/06, a partir de la fecha de notificación.-

7/2/2020	214/20	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE AYUDA ESCOLAR 2020 a las siguientes firmas: BORGHI MARCELO por un monto total de \$ 793.500,00.- (setecientos noventa y tres mil quinientos pesos con 00/100), GUARDAPOLVOS ARGENTINOS S.R.L. por un monto total de \$ 747.000,00.- (setecientos cuarenta y siete mil pesos con 00/100), JAZHAL ANTONIO MARTIN Y JAZHAL JUAN CARLOS por un monto total de \$ 605.020,00.- (seiscientos cinco mil veinte pesos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 39/2020.
10/2/2020	253/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal MONTENEGRO, JUAN MARTIN M.I.N° 35.514.091 - Legajo Personal N° 8980 Destajista, a partir del día 27 de enero de 2020, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
10/2/2020	252/20	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Ana Laura LASSA ORTIZ - M.I.N° 37.894.187, quien cumplirá funciones en la Dirección Gral. de Relaciones con Instituciones y Empresas, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Social y Medio Ambiente, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, percibiendo un monto mensual de destajo de \$ 24.424,83.- (pesos veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro con ochenta y tres centavos siete), desde el día 13 de Enero de 2020, y hasta el 30 de Junio de 2020.-
10/2/2020	251/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal LADINO, LEONARDO HERNAN - M.I.N° 26.329.255 - Legajo Personal N° 9304 - Destajista, a partir del día 17 de febrero de 2020, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación y Deportes.
10/2/2020	250/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal ARENA, DANIELA DAMARIS - M.I.N° 36.915.230 - Legajo Personal N° 7309 - Destajista, a partir del día 22 de enero de 2020, quien prestara servicios en la Secretaria Privada y Coordinación.
10/2/2020	249/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal DIAZ AGUILAR, SILVIA ELIZABETH M.I.N° 19.032.443 - Legajo Personal N° 9532 Destajista, a partir del día 24 de enero de 2020, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
10/2/2020	248/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal ELIZONDO, ALBERTO JAVIER - M.I.N° 28.306.733 - Legajo Personal N° 9636 - Destajista, a partir del día 28 de enero de 2020, quien prestara servicios en el Hospital Municipal San Cayetano dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
10/2/2020	247/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al agente municipal JIMENEZ, LUIS MIGUEL - M.I.N° 35.712.555 - Legajo Personal N° 6550, Destajista, quien prestara servicios en el Área de Demarcación Vial y Peatonal Municipal, dependiente de la Secretaria de obras e Infraestructura Pública.

10/2/2020	246/20	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la agente Leyla Petra SUAREZ – M.I.N.º 26.429.430, quien percibirá un monto de destajo \$ 54.516,73 - (pesos cincuenta y cuatro mil quinientos dieciseis con setenta y tres centavos), incluyéndose en dicho monto total, el destino desfavorable del 20% (veinte por ciento), con mas presentismo; desarrollando una carga horaria de treinta (30) horas semanales, quien realizará tareas como médica en el Hospital Dr. Oscar Do Porto, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de Junio de 2.020.-
10/2/2020	245/20	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato becario, correspondiente a AZAR, María Eugenia – M.I.Nº 28.457.588 – Legajo 6411, quien desarrolla la misma en la Dirección General de Cultura y Turismo, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación, desde el 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020.-
10/2/2020	244/20	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Andrei TOROPOV - M.I. N° 93.708.616, con un régimen de (45) cuarenta y cinco, horas semanales, desde la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.020, percibiendo un monto mensual de destajo de \$ 34.422,32 - (pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con treinta y dos centavos), quien cumplirá funciones en la Dirección General de Gestión de Riesgo Y Prevención Social – Subsecretaria de Desarrollo Social y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.-
10/2/2020	243/20	Artículo 1°.- DESIGNAR al Sr. Walter Rolando RUIZ DIAZ – M.I. N° 35.424.151, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 24.424,83 - (pesos veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro con ochenta y tres centavos), cumpliendo funciones de chofer, en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de abril de 2.020.
10/2/2020	242/20	Artículo 2°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 20.723,00 - (pesos veinte mil setecientos veintitrés), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de abril de 2.020:
10/2/2020	241/20	Artículo 1°.- MODIFICAR por aplicación de la Ordenanza N° 12.762/19 los importes, topes (incluyendo valor base), alícuotas y porcentajes establecidos en la misma, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.
14/2/2020	261/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal SILVA, MARIANA VERONICA TERESA - M.I.Nº 29.959.099- Legajo Personal Nº 9534, Destajista, a partir del día 3 de febrero de 2020, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Política Ambiental.
14/2/2020	260/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal TRUNCELLITO, JAVIER - M.I.Nº 30.556.939- Legajo Personal Nº 4931, Grupo A – Tramo 1 - 45 horas semanales, de la Planta Permanente, a partir del día 30 de enero de 2020, quien prestara servicios en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaria de Economía.

14/2/2020	259/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal FERRARA, MARIA VICTORIA - M.I.N° 38.267.328- Legajo Personal N° 9748, Destajista, a partir del día 17 de febrero de 2020, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación y Deportes.
14/2/2020	258/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal DOMINA, MARIA CANDELARIA - M.I.N° 29.477.620- Legajo Personal N° 8468, Destajista, a partir del día 1 de marzo de 2020, quien prestara servicios en la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Política Ambiental.
14/2/2020	257/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal SOSA, MATIAS EZEQUIEL - M.I.N° 36.610.156- Legajo Personal N° 8460 Destajista, a partir del día 3 de febrero de 2020, quien prestara servicios en la Sub Secretaria de Obras y Mantenimiento Red Hidráulica, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.
14/2/2020	256/20	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al Sr. MAKES, Santiago Luís - M.I.N° 37.754.234, con un destajo mensual de \$ 28.193,31 - (pesos veintiocho mil ciento noventa y tres con treinta y uno), con un régimen laboral de cuarenta y cinco (45) horas semanales, a partir del 1° de marzo de 2020, quien cumplirá funciones en el ámbito de la Secretaría de Gobierno.
14/2/2020	255/20	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 24.424,83 - (pesos veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro con ochenta y tres centavos), cumpliendo funciones de ayudantes de electricista en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de abril de 2.020:
14/2/2020	280/20	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 24.424,83 - (pesos veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro con ochenta y tres centavos), cumpliendo funciones de choferes dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de abril de 2.020:
14/2/2020	279/20	Artículo 1°.- OTORGAR , un adicional de destajo del 35% (treinta y cinco por ciento), al Agente Municipal VENEZIALE, Marcela Alejandra – Legajo 9429, por realizar tareas de Coordinación de Piso en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del 1° de Enero de 2020, y hasta el 30 de Junio de 2020.-
14/2/2020	278/20	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Municipal Hugo Orlando GODOY – M.I. N° 27.333.584, con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales, con un importe de \$ 24.424,83 – (veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro con ochenta y tres centavos) a partir de la fecha de designación y hasta el 30 de junio de 2020, quien cumplirá funciones de inspector en la Dirección General de Transito, Transporte y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

14/2/2020	277/20	Artículo 1°.- OTORGAR , un adicional de destajo del 25% (veinticinco por ciento), a la Agente Municipal Laura Andrea ESCOFET – Legajo Personal 9706, de la Planta Destajista municipal, por realizar tareas en el ámbito de Sub Secretaria de Desarrollo Social y Medio Ambiente, a partir del 1° de Enero de 2020, y hasta el 30 de Junio de 2020.-												
14/2/2020	276/20	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función del 20% (veinte por ciento), a partir del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al Agente Municipal OTTOBRE Gerardo – Legajo Personal N° 3290, por realizar tareas de Coordinación en el CAPS CRISOL, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales.-												
14/2/2020	275/20	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación mensual por tarea crítica, al Agente Municipal Matías Andrés TORLASCHI - Legajo Personal N° 8313, a partir del 1 de enero de 2020, y hasta el 31 de Diciembre de 2020, por encontrarse realizando tareas de sepulturero, en el Cementerio Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-												
14/2/2020	274/20	Artículo 1°.- RENOVAR la bonificación mensual por tarea crítica, al Agente Municipal Pablo Sebastián DIAZ - Legajo Personal N° 5584, a partir del día 1 de enero de 2020, y hasta el 31 de diciembre de 2020, por encontrarse realizando tareas de sepulturero, en el Cementerio Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-												
14/2/2020	273/20	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: right;">111010800</td> <td style="text-align: right;">47.02.00</td> <td style="text-align: right;">5460</td> <td style="text-align: right;">110</td> <td style="text-align: right;">TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES</td> <td style="text-align: right;">\$ 60.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 60.000.000,00.-</td> </tr> </table>	111010800	47.02.00	5460	110	TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES	\$ 60.000.000,00.-	TOTAL					\$ 60.000.000,00.-
111010800	47.02.00	5460	110	TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES	\$ 60.000.000,00.-									
TOTAL					\$ 60.000.000,00.-									
14/2/2020	272/20	Artículo 1°.- ASIGNAR a la Srta. Priscila Macarena CABALLERO – M.I.N. 40.550.362, un contrato de beca, por la suma mensual de \$ 18.000,00.- (pesos dieciocho mil) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.020, quien cumplirá tareas en el Museo de la Ciudad en el Área de Turismo, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación.-												
14/2/2020	271/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el contrato de becario del Sr. Ferreyra Galloro Franco – Legajo 18.697 por la imposibilidad de cumplir con la relación laborales a partir del 31 de enero de 2.020 – Planta Becaria del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación.												
14/2/2020	270/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el contrato de becario del Sr. Martín Ignacio Sartor – M.I N° 35.712.811 – Planta Becaria del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir de la fecha de notificación quien prestaba funciones dependiente de la Secretaría de Modernización.</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR al agente Sr. Martín Ignacio SARTOR – M.I N° 35.712.811 como Personal Destajista con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 17.306,72 - (pesos diecisiete mil trescientos seis con setenta y dos centavos), cumpliendo funciones en el Centro de Operaciones San Fernando dependiente de la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.020.</p>												

14/2/2020	269/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora MUSANTE, TRINIDAD - M.I.N° 42.648.606- Legajo Personal N° 18857– Becaria, quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización, a partir del día 3 de febrero de 2020.
14/2/2020	268/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal ALVAREZ RODRIGUEZ, GONZALO - M.I.N° 30.773.170- Legajo Personal N° 8589 Destajista, a partir del día 1 de marzo de 2020, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
14/2/2020	267/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal ROTH, DIEGO ANDRES - M.I.N° 28.560.068- Legajo Personal N° 9229 Destajista, a partir del día 31 de enero de 2020, quien prestara servicios en el Área de Zoonosis, dependiente de la Secretaria de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
14/2/2020	266/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al agente municipal JUAN MANUEL FRIAS - Legajo Personal N° 7796, Destajista, quien prestara servicios en la Dirección General de Comunicación Social, Prensa y Ceremonial , de acuerdo a lo indicado en los considerandos.
14/2/2020	265/20	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 17 de marzo de 2.020 con el fin de proceder a la contratación del Servicio de Mantenimiento del equipamiento técnico instalado en el Centro de Monitoreo Municipal y Via Publica, correspondientes al sistema de Video Seguridad - Secretaría de Modernización y Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.020-M-43, el cual se tiene por aprobado.
14/2/2020	264/20	Artículo1°: ADJUDICAR a la firma ATF CONSTRUCCIONES S.A. la obra CONSTRUCCION DE NUEVO NATATORIO – POLIDEPORTIVO N° 3 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 54.450.000,00 (pesos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 2/2.020, obrante en el expediente N° 2.020-M-22.
14/2/2020	263/20	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 17 de marzo de 2.020 con el fin de proceder a la adquisición de materiales eléctricos para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.020-M-954, el cual se tiene por aprobado.
14/2/2020	262/20	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 17 de marzo de 2.020 con el fin de proceder a la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, de los equipos de sistema de Video Vigilancia Urbana y Sistemas Conexos (Computación e Informática) instalados en las calles, avenidas, accesos y reparticiones pertenecientes al Municipio - Secretaría de Modernización y Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.020-M-394, el cual se tiene por aprobado.
18/2/2020	294/20	Artículo 1°: PRORROGAR el contrato vigente con la firma Transportes Olivos S.A.C.I. y F. para la prestación del Servicio Público de Higiene Urbana con inversión en Equipamiento Urbano por un período de 2 (dos) años, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 6/13.

18/2/2020	293/20	Artículo 1°: ADJUDICAR a las firmas CR WORK CLOTHES AND INDUSTRIAL SUPPLIES S.A.S. por un monto de \$410.000.- (Cuatrocientos diez mil pesos) el ITEM 1 - 500 UNIDADES de EQUIPO DE LLUVIA y DINAI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA por un monto de \$1.077.500.- (Un millón setenta y siete mil quinientos pesos) el ITEM II - 500 UNIDADES de CHALECO TRUCKER, para la " ADQUISICION DE TRAJES DE LLUVIA Y CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS ", en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2020-M-317.
18/2/2020	292/20	Artículo 1 °.- CREAR la Caja Chica para la Subsecretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente por el monto de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil) a partir del mes de febrero del 2.020.
18/2/2020	291/20	Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Graciela Sofia NIETO - M.I. N° 32.637.384, percibiendo un destajo mensual de \$ 37.285,64 - (pesos treinta y siete mil doscientos ochenta y cinco con sesenta y cuatro centavos), cumpliendo un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco horas semanales, para desempeñar funciones como Docente en el Jardín Maternal Municipal Villa del Carmen, dependiente de la Secretaria de Educación y Deporte, a partir de su fecha de designación, y hasta el 30 de Junio de 2020.-
18/2/2020	290/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal MARTINEZ VELAZQUEZ, TOMASA ELIZABETH - M.I.N° 93.014.909 - Legajo Personal N° 9869 Destajista, a partir del día 5 de febrero de 2020, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 6 dependiente de la Secretaria de Educación y Deporte.
18/2/2020	289/20	Artículo 1°.- DESIGNAR al Sr. Franco Rodrigo SOSA – M.I. N° 42.689.366, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 24.424,83 - (pesos veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro con ochenta y tres centavos), cumpliendo funciones de chofer, en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de marzo de 2.020.
18/2/2020	288/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por reiteradas faltas sin aviso, al agente municipal VEGA GUILLERMO FEDERICO - Legajo Personal N° 9182, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de su notificación.
18/2/2020	287/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal SERRA, WALTER ROBERTO ALEJANDRO - M.I.N° 31.927.192 - Legajo Personal N° 7864 - Destajista, a partir del día 7 de enero de 2020, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación y Deporte.
18/2/2020	286/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 al agente Municipal RIZZO, GRACIELA ESTER – M.I.N° 6.174.394 – Legajo Personal N° 2810 - Grupo C - Tramo 1 – Planta Permanente con régimen laboral de 30 horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de marzo de 2020, quien prestara funciones en el Área de Catastro y Agrimensura, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.

18/2/2020	285/20	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos destajistas de los agentes que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales:
18/2/2020	284/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal MIÑO, LUCAS SEBASTIAN - M.I.N° 31.475.555 - Legajo Personal N° 6363 Destajista, a partir del día 17 de febrero de 2020, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 1 dependiente de la Secretaria de Educación y Deporte.
18/2/2020	283/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al señor Cantini, Juan Sebastian Jesús- Legajo Personal N° 19013- Becario – del Presupuesto de Gastos vigente, quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación. Artículo 2°.- DAR DE BAJA a la señora Gonzalez Florencia Celeste– Legajo Personal N° 18957- Becaria - quien cumplía funciones la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación.
18/2/2020	282/20	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal FERRARA MARIA VICTORIA - M.I.N° 38.267.328 - Legajo Personal N° 9748 Destajista, a partir del día 17 de febrero de 2020, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 3 dependiente de la Secretaria de Educación y Deporte.
18/2/2020	281/20	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma HEVIA NESTOR DANIEL por un monto de \$2.443.000.- (Dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos), para la "ADQUISICION DE CPU Y MONITORES PARA NUEVOS PUESTOS EN EL COSF2", en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2020-M-80.
19/2/2020	296/20	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de DICIEMBRE de 2019 y hasta el mes de NOVIEMBRE de 2020, inclusive, al vehículo patente N° GDJ509, propiedad de la Sra. María Laura Usandizaga. Artículo 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que sin perjuicio de la fecha estipulada en el artículo primero del presente Decreto, la eximición podrá ser prorrogada sucesivamente a solicitud del peticionante, siempre y cuando este mantenga los requisitos exigidos para acceder al beneficio. Dicha solicitud de prórroga deberá ser efectuada con una anticipación de dos meses anteriores a su vencimiento,
19/2/2020	295/20	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la Avenida Avellaneda N° 2285, de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, nomenclatura catastral VII-A-53-13, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 10042/00000. Artículo 2°.- DIVIDIR la Cuenta N° 10042/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la Avenida Avellaneda N° 2285 de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-A-53-13, a partir de la fecha de presentación, agosto de 2019, al solo efecto fiscal.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		